

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO 012 - 2008

21 de Julio del 2008

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 03 de Setiembre del 2008 con excepción de los Acuerdos N° 061, 062 y 063-2008-CDT-CONAREME que quedan en suspenso)

(Acuerdos N° 061, 062 y 063-2008-CDT-CONAREME ratificados en Sesión de CONAREME del 24 de Setiembre del 2008)

HORA DE INICIO : 12:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 15:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

ASISTENTES

- | | |
|--|------------------------|
| 1. DR. LUIS CARAVEDO REYES | REP. ASPEFAM., PRESIDE |
| 2. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI
Rep. por Dr. Víctor Aburto Loroña | REP. USMP |
| 3. DR. VICTOR CHOQUEHUANCA VILCA | REP. ESSALUD |
| 4. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ | REP. ANMRP |
| 5. DR. JAVIER TORRES NORIEGA | SEC. EJECUTIVO (i) |
| 6. DR. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL CONAREME |

AUSENTES

- | | | |
|----------------------------------|--------------------------|--------|
| 7. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINSA | EXCUSA |
| 8. DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA | REP. PROG. SECTORIAL III | |

INVITADA

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| 9. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA | REP. ALT. ESSALUD |
|--------------------------------|-------------------|

I. DESPACHO RECIBIDO:

1. Carta s/n recibido el 11 de julio del 2008 enviado por el Dr. Roger Gonzáles Morán (CMP 35052) en la que solicita se autorice el reparto de plazas y la ampliación del área única para poder acceder a una plaza vacante no cubierta en la modalidad destaque con financiamiento público. *Se considero la adjudicación de plazas como área única en la modalidad de destaque desde un inicio del concurso. No procede el pedido por ser extemporáneo.* (785)
2. Oficio N° 456-2008-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP, en el que informan la adjudicación de la plaza de Ricks Mostacero Montalvo a la plaza de la especialidad de Cirugía General en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (plaza aprobada por conversión) Adjunta copia de la credencial de adjudicación. **Pasa al SIGESIN para actualización y se toma conocimiento.** (789).
3. Oficio N° 109-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que comunica la renuncia del Dr. Guillermo Beltrán López, médico cirujano ingresante en el presente proceso de admisión bajo la modalidad de destaque a la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en el Hospital Nacional Almenara Irigoyen. **Se toma conocimiento.** (790)
4. Oficio N° 008-2008-USP-SPG/C del Dr. Luis Vera Guerra, Coordinador de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UPSP, en la que comunica la renuncia del Dr. José Felix López Bocanegra, médico cirujano ingresante en el presente proceso de admisión bajo la modalidad libre a la Especialidad de Ginecología y Obstetricia en el Hospital III Chimbote ESSALUD, comunicando que se están realizando los tramites respectivos para el reemplazo correspondiente. **Se toma conocimiento.** (794)
5. Solicitud s/n recibida el 16 de julio del 2008 del Dr. Iván Peña Meza, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad libre por la UNFV a la especialidad de Gastroenterología, quien solicita

- expedir copia del acta de fecha 11 de julio en donde se dilucida caso planteado sobre su adjudicación de plaza. **Pasar a Orden del Día.** (797)
6. Oficio N° 009-2008-USP-SPG/C del Dr. Luis Vera Guerra, Coordinador de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UPSP, en la que comunica que la plaza que hubiera sido dejado vacante por la renuncia del Dr. José Felix López Bocanegra, médico cirujano ingresante en el presente proceso de admisión bajo la modalidad libre a la Especialidad de Ginecología y Obstetricia en el Hospital III Chimbote ESSALUD ha sido ocupada por la Dra. Jenny Gutierrez González, quien ocupo el segundo lugar con puntaje de 65.79. **Habiéndose verificado el orden de mérito, pasa al SIGESIN para actualización y se toma conocimiento.** (798)
 7. Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP del Dr. Julio Castro Gómez, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en el que comunican que ha recibido comunicación de los Drs. Candela Rodríguez, Arroyo De los Santos, Ortecho Levano y Mc Callock Silva, médicos postulantes a la UNFV en el presente proceso de admisión a la UNFV, a quienes se les ha adjudicado formalmente y en acto público las plazas de Cirugía Plástica en el INSN, Cirugía Plástica en el HNPNP, Pediatría en el HNSB y Ginecología y Obstetricia en el Hospital de Emergencias Grau (plazas solicitadas por conversión) y de las cuales aun no se les ha entregado credenciales por la UNFV ya que CONAREME no ha aprobado aún las conversiones. Estima que en marco de validez de actos administrativos dictados por la autoridad competente, como es la universidad, y de reconocimiento de los derechos obtenidos por los colegas, es pertinente solicitarle que, en aplicación de los principios de legalidad y eficacia de la ley del procedimiento administrativo general, se sirva poner a reconsideración de CONAREME la aprobación de las plazas adjudicadas a los mencionados colegas. Presentan copia del acta de adjudicación de plazas y solicitud presentada al CMP. **Pasa a Orden del Día.** (799)
 8. Solicitud s/n recibida el 16 de julio del 2008 del Dr. Renzo Andreé Pampa Rodríguez, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad libre por la UNFV a la especialidad de Gastroenterología, quien solicita al haber tomado conocimiento que se han reconsiderado la posición tomada con relación al caso del Dr. Víctor Peña Meza, solicita reconsideración del mencionado acuerdo por considerandos que detalla en la comunicación, asimismo solicita se disponga el otorgamiento de su credencial ya que le ha sido adjudicada por la UNFV conforme a acta de fecha 10 de julio. **Pasa a Asamblea de CONAREME.** (800)
 9. Oficio N° 112-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que comunica que el Dr. Julio César Espinoza La Torre ha presentado copia de la Resolución de Gerencia de ESSALUD sobre la conclusión del vínculo laboral en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones de la Red Asistencial CUSCO. **Se toma conocimiento.** (802)
 10. Oficio N° 110-CARM 2008-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que remite para conocimiento y fines comunicación queja presentada por los ingresantes al Programa de Residentado Médico. **Pasa a Orden del Día.** (804)
 11. Carta N° 004-2008 recibida el 10 de julio del 2008 de médicos postulantes por la modalidad libre a la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes presentan reclamo ante CONAREME por que en las sedes de ESSALUD no los están aceptando para residentado médico. **Encargar a la Asesoría Legal preparar respuesta a la comunicación en base a las normas y acuerdos vigentes de CONAREME.** (777)
 12. Solicitud s/n recibida el 17 de julio del 2008 de la Dra. Carolina Caballero Zavala, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad destaque por la UNFV a la especialidad de Geriatria a quien la UNFV hubiera adjudicado plaza en la sede del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, por lo que solicita declarar válida su adjudicación. **Pasa a Orden del Día.** (805)
 13. Solicitud recibida el 17 de julio del 2008 de la Dra. Jacqueline Mc Callock Silva, dirigida al Daniel Robles López, Congresista de la República, en el que presenta queja por no entrega de credencial de plaza adjudicada por "conversión" por la UNFV el día 08 de Julio, por lo que solicita se inicie investigación correspondiente para que se evite se cometa un abuso en perjuicio de su persona y de los otros médicos agraviados. **Se toma conocimiento. Responder a la solicitante que se ha actuado de acuerdo a los acuerdos y normas vigentes en CONAREME, indicando que la responsabilidad de adjudicación de plazas no aprobadas a conversión (debido al no cumplimiento de los requisitos para la conversión de plazas) es de la Universidad Nacional Federico Villarreal.** (810)
 14. Solicitud s/n recibida el 18 de julio del 2008 de la Dra. Carolina Caballero Zavala, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad destaque por la UNFV a la especialidad de Geriatria a quien la UNFV hubiera adjudicado plaza en la sede del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, en la que presenta resolución de gerencia de desplazamiento temporal por el tiempo de duración del Residentado Médico, solicitando que se tenga en cuenta para resolver su situación de adjudicación de plaza de destaque. **Pasa a Orden del Día.** (811)
 15. Oficio N° 038-CEA-UPG-FM-08 del Dr. Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en la que presenta el caso del Dr. Velit Besada (postulante modalidad destaque financiamiento MINSa a la especialidad de Dermatología), en el que CONAREME por analogía ha opinado de

manera favorable a la solicitud, indicando que ya no hay vacante disponible para otorgarle, por lo que solicita ampliar una vacante en los campos clínicos disponibles para la especialidad de Dermatología en la UNMSM, mas específicamente en el Hospital Nacional Dos de Mayo a cuyas autoridades están consultando aceptación; solicitando autorización de CONAREME para la viabilización del trámite. **Elevar el caso a la Asamblea de CONAREME, con opinión de no procedencia por parte del Comité Directivo Transitorio.** (813)

16. Oficio N° 343-2008-DIRSA PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-DECAPISD del General MD. PNP Víctor Lovera Vera, Director de Salud de la Policía Nacional del Perú, en la que solicita información actualizada sobre los médicos ingresantes a su institución. Asimismo remite relación nominal de médicos cirujanos que se han presentado al Departamento de Capacitación de su institución con credenciales de ingreso al Residentado Médico 2008 e informados a su despacho por la UNMSM, UNFV y USMP para conocimiento y acciones competentes. Adjunta relación de residentes promoción 01 junio del 2008 por las modalidades libre, destaque (público, destaque privado y público y cautiva). **Solicitar información a las UPG's sobre la incongruencia presentada en la relación emitida por la Sanidad de la PNP y la información que se tiene en el SIGESIN.** (814)
17. Oficio Ex IDREH N° 1623-EX DGRH-N° 607-2008 del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del MINSA, en el que solicita de manera oficial con el fin de viabilizar administrativamente la ampliación de las plazas libres por el MINSA para los programas de Segunda Especialización en Medicina Humana en las diferentes regiones del país, el cuadro general de plazas autorizadas por el CONAREME. **Se toma conocimiento y encargar al Secretario Ejecutivo dar respuesta sobre lo solicitado.** (812)
18. Oficio N° 041-2008-ANMRP del Dr. Pedro Riega López, Presidente de la ANMRP, en el que solicita la base completa de los médicos residentes ingresantes del presente Proceso de Admisión Residentado Médico 2008. **Se toma conocimiento y encargar al Secretario Ejecutivo dar respuesta a la solicitud, indicando que la información brindada deberá usarse únicamente con fines institucionales.** (822)
19. Oficio N° 042-2008-ANMRP del Dr. Pedro Riega López, Presidente de la ANMRP, en el que presenta el pronunciamiento oficial de la ANMRP sobre la R.S. 013-2008-SA publicada el martes 08 de julio del presente año. **Se toma conocimiento y se remitir esta información a los Comités Hospitalarios para atención y a los miembros de CONAREME para conocimiento y fines.** (823)
20. Oficio N° 043-2008-ANMRP del Dr. Pedro Riega López, Presidente de la ANMRP, en el que informa que la ANMRP se encuentra realizando un activo proceso de verificación del cumplimiento de la normatividad actual del Residentado Médico, presentando un avance de los hallazgos encontrados. **Se toma conocimiento, pasa a la Comisión de Monitoreo para atención, con recomendación de CDT que se inicien las actividades pertinentes a la Comisión de manera pronta. Pasar a la Asamblea de CONAREME.** (824)

II. INFORMES

1. *Dr. Víctor Choquehuanca:* Información sobre problemas de UNFV con los otros prestadores en relación a oficio enviado a Essalud por la UNFV manifestando que solamente ha tenido problemas los prestadores de ESSALUD.
2. *Dr. Pedro Riega:* Hacer conocer informe de los problemas que hemos enfrentado en el Proceso de Admisión 2008. CONADASI dentro de este organismo se encuentra las actividades del residentado médico. Se intenta un estudio de crear un ente que norme todas las segundas especialidades en las profesiones de la salud.
3. *Dr. Luis Caravedo:* Es preocupante porque siendo un organismo a nivel nacional pueda ser políticamente orientado y generar desconfianza en las otros componentes de CONAREME.

III. PEDIDOS

1. *Dr. Javier Torres:* Solicito considerar el incremento de haberes solicitado por el personal administrativo en sesiones pasadas, de inicios de mayo y junio; se encargó a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva conversar con el personal sobre este reajuste y presentar una propuesta. No está demás mencionar la efectiva labor de su personal administrativo y el compromiso de ellos con la institución. **Pasar a Orden del Día.**
2. *Dr. Pedro Riega:* Solicita informe económico de CONAREME. Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta presentada de incremento de haberes del personal administrativo.
3. *Dr. Víctor Aburto:* Informa renuncia de los residentes ingresantes en el presente proceso de admisión a las plazas de Hematología Pediátrica en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins ESSALUD y de Gineco Obstetricia en el HONADAMANI San Bartolomé, por lo que solicita CONAREME autorice el reemplazo de los médicos residentes en respectivo orden de mérito entre los postulantes aprobados a las mencionadas especialidades. Asimismo informa que el uno de los renunciantes no presento de manera adecuada la renuncia, presentándola apropiadamente el día de hoy. Es opinión del CDT que la renuncia, por los motivos expuestos de no idoneidad de los documentos, es formalmente presentada el día de hoy. **Pasar a Orden del Día.**

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Solicitud s/n recibida el 16 de julio del 2008 del Dr. Iván Peña Meza, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad libre por la UNFV a la especialidad de Gastroenterología, quien solicita expedir copia del acta de fecha 11 de julio en donde se dilucida caso planteado sobre su adjudicación de plaza. (797)**

Dr. Pedro Riega: Explica que el pedido se sustenta en previsión de futuros problemas legales.

Dr. Javier Torres: El acta no esta aprobada, por lo que no se puede entregar ningún acuerdo que este en ella.

Dr. Carlos Rázuri: Informar y explica lo conversado con el Dr. Renée Pampa Rodríguez, que en la mañana ha venido con su abogado para tocar el tema.

Dr. Luis Caravedo: Informa de manera resumida las bases por las que se adopto el acuerdo en la Asamblea de CONAREME.

Dr. Carlos Rázuri: Necesitamos un respaldo técnico a la postura de la Asamblea, por lo que es necesario el informe de ESSALUD. En caso de que ESSALUD enviara un informe de vínculo laboral más allá del día 27 de mayo nos encontraríamos en un acto administrativo en conflicto.

Dr. Víctor Choquehuanca: Presenta el caso del trámite de la renuncia del Dr. Peña Meza, por que hay un proceso administrativo en el que se informa que trabajo hasta el 31 de mayo.

Dr. Carlos Rázuri: Todo procedimiento administrativo puede ser impugnado. El problema va a ser que ESSALUD no este en el misma línea de CONAREME. Deberíamos enviar acuerdo a ESSALUD, en vías de aprobación.

Dr. Víctor Choquehuanca: No ha habido acciones por mala fe por parte del Dr. Iván Peña Meza. Se estan realizando los trámites con ESSALUD para emitir el informe necesario.

Dr. Luis Caravedo: Se puede mandar una comunicación al nivel central de ESSALUD, en el que se remita la posición de CONAREME con relación al caso.

Dr. Víctor Choquehuanca: Sería conveniente que CONAREME envíe comunicación sobre los acuerdos adoptados con relación al tema.

Acuerdo N° 053-2008-CDT-CONAREME: Informar al Dr. Iván Peña Meza que se le expedirá transcripción del Acuerdo N° 089-2008-CONAREME del Acta de CONAREME del día 11 de julio, después de haberse realizado el trámite de aprobación del acta por la Asamblea de CONAREME.

Acuerdo N° 054-2008-CDT-CONAREME: Remitir a ESSALUD el acuerdo en vía de aprobación sobre la posición de CONAREME con relación al caso del Dr. Iván Peña Meza.

2. **Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP del Dr. Julio Castro Gómez, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en el que comunican que ha recibido comunicación de los Drs. Candela Rodríguez, Arroyo De los Santos, Ortecho Levano y Mc Callock Silva, médicos postulantes a la UNFV en el presente proceso de admisión a la UNFV, a quienes se les ha adjudicado formalmente y en acto público las plazas de Cirugía Plástica en el INSN, Cirugía Plástica en el HNPNP, Pediatría en el HNSB y Ginecología y Obstetricia en el Hospital de Emergencias Grau (plazas solicitadas por conversión) y de las cuales aun no se les ha entregado credenciales por la UNFV ya que CONAREME no ha aprobado aún las conversiones. Estima que en marco de validez de actos administrativos dictados por la autoridad competente, como es la universidad, y de reconocimiento de los derechos obtenidos por los colegas, es pertinente solicitarle que, en aplicación de los principios de legalidad y eficacia de la ley del procedimiento administrativo general, se sirva poner a reconsideración de CONAREME la aprobación de las plazas adjudicadas a los mencionados colegas. Presentan copia del acta de adjudicación de plazas y solicitud presentada al CMP. (799)**

Dr. Luis Caravedo: No se puede adjudicar plazas a médicos residentes en campos clínicos que no han aprobados previamente. Esto ha sido un error de la universidad, por lo que deberán responder. En segundo lugar, no se puede asignar plazas si previamente no se le ha aceptado la conversión correspondiente en todo caso se esta defendiendo el derecho a la formación de residente en campos previamente autorizados. En este sentido informar al CMP sobre los acuerdos adoptados y además hacer notar que su representante, Dr. Raúl Azpur Azpur ha tenido conocimiento de todos estos hechos y ha compartido con la Asamblea la opinión expresada en los Acuerdos N° 042, 046, 48 y 50-2008-CDT- CONAREME. Asimismo la UNFV, en la Asamblea de CONAREME del 11 de Julio, ha retirado la solicitud de una las conversiones debido a que no cumplía con los requisitos necesarios para la conversión.

Acuerdo N° 055-2008-CDT-CONAREME: Ratificar los acuerdos N° 042, 046, 48 y 50-2008-CDT-CONAREME., debido a que las mencionadas sedes docentes no cuentan con campos clínicos autorizados suficientes para la formación de residentes, tal como lo especifica las normas vigentes de programación y conversión de plazas.

3. **Oficio N° 110-CARM 2008-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que remite para conocimiento y fines comunicación queja presentada por los ingresantes al Programa de Residentado Médico. (804)**

Dr. Luis Caravedo: Las acciones del Dr. Choquehuanca están sustentadas en las normas y acuerdos de CONAREME. Se debe remitir carta a ESSALUD y a la UNFV haciendo conocer que el Dr. Choquehuanca tiene todo el respaldo de CONAREME ante las fallas procesales realizadas por la UNFV.

Dr. Carlos Rázuri: No hay conflicto de interés por que el Dr. Choquehuanca No tiene ninguna participación ante los jurados de admisión.

Dr. Víctor Aburto: El Dr. Choquehuanca solamente ha cumplido y velado por el cumplimiento de los acuerdos y normas vigentes de CONAREME.

Dr. Javier Torres: Se deberá brindar apoyo legal al Dr. Choquehuanca.

Acuerdo N° 056-2008-CDT-CONAREME: Enviar carta de respaldo institucional a favor del Dr. Víctor Choquehuanca Vilca, a la Gerencia Central de Desarrollo de Personal y Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD.

Acuerdo N° 057-2008-CDT-CONAREME: Brindar al Dr. Víctor Choquehuanca Vilca, representante de ESSALUD ante CONAREME, la asistencia legal necesaria para afrontar las demandas que se le presenten por el cumplimiento de las normas y acuerdos vigentes de CONAREME.

4. **Solicitud s/n recibida el 17 de julio del 2008 de la Dra. Carolina Caballero Zavala, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad destaque por la UNFV a la especialidad de Geriatría a quien la UNFV hubiera adjudicado plaza en la sede del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, por lo que solicita declarar válida su adjudicación. (805)**

Solicitud s/n recibida el 18 de julio del 2008 de la Dra. Carolina Caballero Zavala, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad destaque por la UNFV a la especialidad de Geriatría a quien la UNFV hubiera adjudicado plaza en la sede del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, en la que presenta resolución de gerencia de desplazamiento temporal por el tiempo de duración del Residentado Médico, solicitando que se tenga en cuenta para resolver su situación de adjudicación de plaza de destaque. (811)

Dr. Víctor Choquehuanca: UNFV a través de CONAREME remitió lista de ingresantes de UNFV sin nota. Tardíamente ESSALUD se da cuenta que tiene nota desaprobatoria. La postulante Caballero Zavala se encuentra desaprobada.

Dr. Pedro Riega: Propone que CONAREME realice consolidado de los problemas presentados por la UNFV en este proceso de Residentado Médico. Se debiera responder a la interesada que con la nota remitida por la UNFV obtenida por ella no debía proceder adjudicación de plaza por no ajustarse a las normas vigentes de CONAREME.

Dr. Víctor Aburto: Se debería enviar comunicación a UNFV mostrando extrañeza por asignar plazas a alumnos con notas desaprobatorias.

Acuerdo N° 058-2008-CDT-CONAREME: Encargar a la Secretaría Ejecutiva realizar consolidado de problemas presentados por la UNFV en el presente proceso de Admisión.

Acuerdo N° 059-2008-CDT-CONAREME: Informar a la Dra. Carolina Caballero Zavala que el puntaje de 60 puntos en la nota final es requisito necesario para poder acceder a la adjudicación de plaza en el Residentado Médico.

5. **Oficio N° 038-CEA-UPG-FM-08 del Dr. Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en la que presenta el caso del Dr. Velit Besada (postulante modalidad destaque financiamiento MINSa a la especialidad de Dermatología), en el que CONAREME por analogía ha opinado de manera favorable a la solicitud, indicando que ya no hay vacante disponible para otorgarle, por lo que solicita ampliar una vacante en los campos clínicos disponibles para la especialidad de Dermatología en la UNMSM, mas específicamente en el Hospital Nacional Dos de Mayo**

a cuyas autoridades están consultando aceptación; solicitando autorización de CONAREME para la viabilización del trámite. (813)

Dr. Víctor Aburto: Como lo ocurrido en otras oportunidades podría realizarse reserva de plaza para el siguiente proceso de Admisión.

Acuerdo N° 060-2008-CDT-CONAREME: Pasar el punto a CONAREME con opinión negativa del Comité Directivo Transitorio.

6. **Dr. Javier Torres:** Solicito considerar el incremento de haberes solicitado por el personal administrativo en sesiones pasadas de inicio de junio, se encargó a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva conversar con lo empleados sobre esta reajuste y presentar una propuesta. No esta demás mencionar la efectiva labor de su personal administrativo y el compromiso de ellos con la institución.

Dr. Pedro Riega: Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta presentada de incremento de haberes del personal administrativo.

Acuerdo N° 061-2008-CDT-CONAREME: Elevar al pleno la propuesta de incremento de las remuneraciones del personal administrativo de CONAREME, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Sueldo Actual (Monto Bruto)	Nuevo Sueldo (Monto Bruto)
Lic. Nila Cristina Canta Rojas Encargada Administrativa	1320.00	1550.00
Reyna Ysabel Arrieta Cholán Secretaria	1287.60	1450.00
Ana María Valencia Arenas C. Secretaria	1287.60	1450.00
Oliver Uriondo Boudri Encargado Informática	1320.00	1520.00
Aldo Sanabria Boudri Servicios Generales	948.00	1120.00
Juan Carlos Taípe Solier Mensajería y Apoyo a la oficina	948.00	1120.00

Acuerdo N° 062-2008-CDT-CONAREME: Elevar al pleno la propuesta de subvención por alimentación para el personal que labora en CONAREME por la cantidad de S/.7.00 (siete nuevos soles por día laborado).

Acuerdo N° 063-2008-CDT-CONAREME: Elevar al pleno la propuesta, que a partir del mes de mayo del 2008, se otorgue el pago mensual de S/. 696.00 (Seiscientos noventa y seis y 00/100 nuevos soles) por parte de los fondos de CONAREME, para la remuneración percibida por el Sr. Luis Fernando Díaz Montes.

7. **Punto 3 de pedidos: Dr. Víctor Aburto:** Informa renuncia de los residentes ingresantes en el presente proceso de admisión a las plazas de Hematología Pediátrica en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins ESSALUD y de Gineco Obstetricia en el HONADAMANI San Bartolomé, por lo que solicita CONAREME autorice el reemplazo de los médicos residentes en respectivo orden de mérito entre los postulantes aprobados a las mencionadas especialidades. Asimismo informa que el uno de los renunciantes no presento de manera adecuada la renuncia, presentándola apropiadamente el día de hoy.

Acuerdo N° 064-2008-CDT-CONAREME: Declarar como no procedente el pedido presentado por la USMP por ser extemporáneo.

Se levanta la sesión siendo las 15 horas.